

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 683/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024", Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Fernando de la Mora, 30 de mayo de 2024

VISTO:

El Memorandum VMAF N.º 325/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización vía resolución para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del Artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "Contratación de Servicios de Organización para la Reunión de Ministros de Desarrollo Social del Mercosur en el marco de la Presidencia PRO TEMPORE 2024", y se designa Administrador de Contrato al señor Carlos Roberto Martínez Vallejos, con C.I.C. N.º 1.814.262.

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 9823 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que, conforme a lo dispuesto en el "Art. 59 - Administrador del Contrato" de la Ley N.º 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, en virtud a lo establecido en el "Art. 79 - Designación del Administrador de Contrato" y el "Art. 80 - Funciones del Administrador de Contrato" del Decreto reglamentario N.º 9823/2023.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N.º 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la concesión de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º

Aprobar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable previsto en el inciso c) del numeral 2) del artículo 40 de la Ley N.º 7021/2022 con intención de compra para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024".

Artículo 2º

Dar por acreditado el supuesto de excepción, que determina el procedimiento de contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable con intención de compra para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024", garantizando al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establecen las reglamentaciones vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS



Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 683/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE PREVISTO EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 2) DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N.º 7021/2022 CON INTENCIÓN DE COMPRA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024", Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO

-2-

- Artículo 3º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable con intención de compra para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024".
- Artículo 4º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Artículo 5º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a la realización de la Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergerable con intención de compra para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA REUNIÓN DE MINISTROS DE DESARROLLO SOCIAL DEL MERCOSUR EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE 2024", como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 6º** Designar al señor Carlos Roberto Martínez Vallejos, con C.I.C. N.º 1.814.262, como Administrador de Contrato del presente procedimiento de contratación.
- Artículo 7º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS